



TABASCO

CGEG
COORDINACIÓN GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

CED
COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Ficha de Concertación y Validación del Expediente ML-MIR

Ente Público:				
Secretaría de Educación				
Programa Presupuestario:		Clave de validación:		No. Adecuación:
E086 - Atención al Nivel de Educación Básica		CED-7000-E086-001		0
Ejercicio Fiscal	Fecha Recepción	Fecha de Revisión:	No. Revisión:	Estatus:
2024	31/07/2023	21/08/2023	1	Validado

ID	Apartado	% Integración	Recomendaciones
1	Síntesis del diseño del ML-MIR (Art. 13)	1.5%	Revisar el artículo 12.- Elementos de diseño, de los Lineamientos sobre metodología del ML-MIR, y en ese orden debe hacerse la integración del expediente técnico.
2	Antecedentes (Art. 14)	1.5%	En este apartado en la columna de resultados obtenidos, está pidiendo un Análisis por lo menos de tres años incluyendo el año inmediato anterior y si hizo evaluaciones mencionarla como lo refieren.
3	Análisis del marco jurídico (Art. 15)	3.0%	En este apartado los lineamientos establecen el análisis jurídico lo siguientes elementos: Análisis de atribuciones del ente; Aspectos establecidos en las leyes, reglamentos, etc.; Coherencia con el marco legal.
4	Alineación con la planeación del desarrollo PROSEC, PP y ODS(Art. 16)	5.0%	
5	Coherencia con otros programas o intervenciones públicas (Art.17)	6.0%	
6	Diagnostico basado en el análisis del problema (Art.18)	15.0%	En cuanto a la matriz de motricidad y dependencia, los problemas centrales planteados se observa que son una causa y la falta de algo, un problema central debe ser externo y que sea una necesidad a tenderse de la sociedad.
7	Objetivo del ML-MIR (Art.19)	3.8%	La definición del objetivo nivel propósito debe ser congruente con el objetivo del árbol y con la matriz de motricidad y dependencia.
8	Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque (Art. 20 y 21)	5.0%	
9	Cobertura Geográfica (Art. 22)	1.0%	Se requiere el llenado de este formato a como se pide en su encabezado de columnas, para delimitar el área geográfica de implementación del ML-MIR, que identificara la distribución de nivel básico de la población infantil y la programada a tender
10	Alcance poblacional de la intervención (Art. 23)	1.5%	Se sugiere revisar el artículo 23 .- Alcance poblacional de la intervención de los Lineamientos MML, para identificar el alcance real de la ML-MIR, y el tipo de intervención, en este apartado dado que el programa maneja una población objetivo de 0 a 14 años su población objetivo debe ser focalizada.
11	Criterios de focalización (Art. 24)	2.3%	Se debe requisita el formato 10 de los criterios de focalización para determinar la población objetivo.
12	Descripción del ML-MIR (Art. 25)	4.5%	En el formato 12 .- Coherencia Institucional, son las dependencias o entidades que participan en forma coordinada, para la entrega de los bienes y servicios de la ML-MIR, desde información estadística o financiera.
13	Matriz de indicadores para resultados (Art. 26)	33.3%	Ver ficha de revisión de la MIR
14	Informes de desempeño (Art. 27)	2.3%	

Expediente ML-MIR	✔	85.5%
-------------------	---	-------

Ricardo Neftalí Romero Ceronio
 Coordinador de Evaluación del Desempeño y
 Secretario Técnico del Consejo Estatal de Evaluación





TABASCO

CGEG
COORDINACIÓN GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

CED
COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Ficha de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados

Ente Público:				
Secretaría de Educación				
Programa Presupuestario:			Clave de validación:	No. Adecuación:
E086 - Atención al Nivel de Educación Básica			CED-7000-E086-001	0
Ejercicio Fiscal	Fecha Recepción	Fecha de Revisión:	No. Revisión:	Estatus:
2024	31/07/2023	21/08/2023	1	Validada

Nivel de Calidad de la MIR				
Sobresaliente	Adecuado	Moderado	Bajo	Deficiente
95.10%				
Diagnóstico de la revisión de la MIR				
Diseño de la MIR		Diseño de los Indicadores		
58.44%		36.7%		
Apartado	Valoración	Nivel	Valoración	
1. Alineación con la planeación (2%)	2%	Fin (10%)	9.2%	
2. Sintaxis de Objetivos y Supuestos (8%)	8%	Propósito (10%)	9.2%	
3 Lógica Vertical (25%)	25%	Componentes (10%)	9.2%	
4. Lógica Horizontal (25%)	23%	Actividades (10%)	9.2%	

Áreas de oportunidad
<p>Lógica Horizontal En el nivel actividad hay cerca de 50 indicadores, verificar la pertinencia y relevancia de contar con todos ellos en función de los resultados que se buscan medir en la generación de los bienes y servicios descritos en los Componentes.</p> <p>Criterio CREMAA Para las mediciones basadas en ciclos escolares, verificar la pertinencia de mantener indicadores con línea base 2019 o años anteriores, lo deseable es el año inmediato anterior. Considerando que es en función del ciclo escolar inmediato para este ejercicio presupuestario: inicia el 29 de agosto de 2022 y termina el 26 de julio de 2023.</p>

Ricardo Nertali Romero Ceronio
Coordinador de Evaluación del Desempeño y
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Evaluación

